



= = =ACTA NUM. 130.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11 horas con 18 minutos del día **26 de abril de 2018**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **DR. LUIS BERNARDO RAIGOSA SERRANO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-----
- III. Lectura del Orden del Día.-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 126, 127, 128 y 129.-----
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la celebración del **"3er FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN"** en el **Centro Histórico de la ciudad de Colima**, del 27 de abril al 08 de mayo de 2018.-----
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la entrega de la presea **"ALEJANDRO RANGEL HIDALGO"** como reconocimiento a un artista distinguido, en el marco de la celebración del **"3er Festival Internacional del Volcán"**.
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Ejecución del Programa Municipal del Adulto Colimense en Plenitud 2018.-----
- VIII. Autorización para realizar Sesión Solemne de Cabildo, el día 3 de mayo del presente año, a las 11:00 horas, para llevar a cabo la Ceremonia de Hermanamiento con la Ciudad de Arequipa, Perú.-----
- IX. Clausura.-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal Interino, Dr. Luis Bernardo Raigosa Serrano, el Síndico Municipal, C. José Alejandro Sánchez Ortega y los CC. Regidores: C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal y Profra. Ma. Remedios Olivera Orozco. Con la ausencia

M.  
S.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, 'L', 'A', 'A', and 'FG'.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a signature on the left and a signature on the right.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

116v

justificada de los CC. Regidores: Mtra. Lucero Oliva Reynoso Garza y Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

**TERCER PUNTO.-** El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**CUARTO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal Interino, Dr. Luis Bernardo Raigosa Serrano solicitó autorización para presentar las Actas N° 126, 127, 128 y 129 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**QUINTO PUNTO.-** La Regidora Profra. Ma. Remedios Olivera Orozco, Presidenta de la Comisión de Cultura y Recreación y a nombre de las Comisiones de Comercio, Mercados y Restaurantes, y Fomento Económico y Empresarial, dio lectura al dictamen que autoriza la celebración del "3er FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN" en el Centro Histórico de la ciudad de Colima, del 27 de abril al 08 de mayo de 2018. El cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA.**

**PRESENTES.**

Las **COMISIONES de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN y FOMENTO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL**, integradas por los municipales que suscriben el presente Dictamen, acorde con las facultades contempladas en los artículos 94, tercer párrafo, fracción I, del texto reordenado y consolidado de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42 y 45, fracción V, inciso g), de la Ley del Municipio del Estado de Colima; 113, fracción XIV, 114, fracción I, y 122, fracciones I y IV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, 1, 2, fracción VI, 5, fracción I, 6, fracciones IV y V, 67, segundo párrafo y 75, primer párrafo del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo **DICTAMEN**, relativo a la autorización de la celebración del "3er FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN" en el Centro Histórico de la ciudad de Colima, del 27 de abril al 08 de mayo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que los Municipales tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes tiene, entre otras atribuciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 114, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, vigilar que, por conducto de las autoridades correspondientes, se observe la aplicación del Reglamento de Mercados y en general de aquella legislación que tenga relación con el funcionamiento de los mismos, así como los giros comerciales de cualquier naturaleza y nivel que operen dentro de la jurisdicción municipal.

**TERCERO.-** Que la Comisión de Educación, Cultura y Recreación tiene, entre otras facultades, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 113, fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, promover la difusión de eventos culturales que se verifiquen en el Municipio, en especial los que tenga a su cargo el área de Cultura y Educación.



**CUARTO.-** Que la Comisión de Fomento Económico y Empresarial tiene, entre otras atribuciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 122, fracciones I y IV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan para el mejoramiento de los niveles de la vida de la población y analizar, elaborar y proponer proyectos de medidas, acciones y programas para fomentar y estimular las actividades económicas de carácter comercial, industrial, agropecuario y de servicios, que tengan como objetivo incentivar la inversión y la generación de empleos en el Municipio.-----

**QUINTO.-** Que mediante memorándum No. **02.DGDH.15/2018**, de fecha 24 de abril de 2018, de conformidad con la facultad que le otorga el artículo 75 del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, el **LAE. LUIS ALBERTO RAMOS GÓZALEZ**, Director General de Desarrollo Humano, solicitó a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima que sometiera a la consideración del H. Cabildo Municipal la petición para que se autorice la celebración "3er FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN" para llevarse a cabo en la ciudad de Colima del 27 de abril al 08 de mayo de 2018. Mediante memorándum No. **S-544/2018**, de fecha 24 de abril de 2018, el Secretario de este H. Ayuntamiento, **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnó a estas Comisiones la petición realizada por el Director General de Desarrollo Humano.-----

**SEXTO.-** Que el FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN es un festival cultural internacional que celebra el Municipio de Colima, organizado por el Ayuntamiento del mismo nombre, el cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo cultural de la ciudad de Colima, al realizar un evento que explore, celebre y promueva las manifestaciones artísticas, culturales y académicas nacidas en ella, y genere el intercambio con alguna ciudad del mundo para ofrecer una programación cultural heterogénea en un lapso de 12 días. Este evento contempla promocionar turísticamente al Municipio de Colima, logrando involucrar a diversos sectores de la sociedad: empresarial, productores, consumidores, espectadores y turistas. En él, se llevará a cabo un foro entre académicos y artistas de la tanto de la ciudad de Colima como reconocidos a nivel nacional e internacional, así como un país invitado para generar un espacio de diálogo creativo e intercultural; dicho festival se llevara a cabo, en casi la totalidad de sus actividades, en el centro histórico de la ciudad de Colima.-----

**SÉPTIMO.-** Los eventos públicos y las actividades comerciales que se realizan en la vía y espacios públicos del Municipio de Colima se encuentran regulados por el Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, por constituir una actividad de orden público e interés general.-----

Las actividades del "3er FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN" están previstas a desarrollarse primordialmente en el primer cuadro de la ciudad, por lo que, para su desarrollo resulta necesario por razones de seguridad el cierre de calles, así como la ocupación de vías y espacios públicos que se encuentran destinados al libre tránsito dentro del primer cuadro de la ciudad.-----

**OCTAVO.-** De conformidad con el artículo 6, fracciones IV y V, del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, es facultad exclusiva del H. Cabildo Municipal otorgar permisos para realizar el comercio o servicio en las vías y espacios públicos del Centro Histórico de la ciudad de Colima y autorizar la realización de festivales, ferias, eventos culturales, deportivos, gastronómicos, a propuesta de la Dirección General de Desarrollo Humano.-----

La Dirección General Adjunta de Cultura y Educación de este H. Ayuntamiento de Colima, dependiente de la citada Dirección General, preparó un festival internacional en la ciudad de Colima, el 3er FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN, que congregará diversos artistas locales y de talla internacional, eventos culturales y deportivos, así como gastronomía de diversas marcas de la industria restaurantera local para entregar una variedad de sabores y aromas a sus visitantes.-----

La intención del gobierno municipal es volver el centro capitalino un área de reunión familiar, así como de ofrecer alternativas para quienes nos visitan, lo que permitirá captar turismo local, nacional y extranjero y así generar oportunidades de desarrollo para los ciudadanos de Colima.-----

La celebración del "3er FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN" cumple con su objetivo, toda vez que es un evento cultural en el cual se fomenta la cultura, el comercio y el turismo en la ciudad de Colima, mismo que ya se ha celebrado en dos ediciones pasadas, con gran éxito y aceptación de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

M  
S

FG



# ACTAS DE CABILDO

117v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

## ACUERDO

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba la autorización para la realización del **3er FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN** en el Centro Histórico de la ciudad de Colima, del 27 de abril al 08 de mayo de 2018.

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Humano lo aprobado en este dictamen, para los efectos correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Colima, Colima, a los 25 días del mes de abril del año 2018.

La Regidora Profra. Ma. Remedio Olivera Orozco, comentó: Quiero hacer algunas precisiones respecto al dictamen que acabo de presentar de las Comisiones de Comercio, Mercados y Restaurantes, Educación, Cultura y Recreación y Fomento Económico y Empresarial. Relativo a la autorización del 3er Festival Internacional del Volcán en el Centro Histórico de Colima. La primera, es relativa a la facultad que tiene este cabildo respecto a la autorización del uso de la vía pública y espacios públicos, para las actividades comerciales que durante el festival se realicen y que regula en Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, en la que es muy importante recomendar, que dado que muchos de los espacios serán utilizados para la venta de bebidas alcohólicas, se cuide mediante operativos especiales la venta a menores de edad; además que se considere a quienes de manera permanente han comercializado sus productos en las áreas donde se va a desarrollar el festival, para que no sean marginados y muchas veces con un trato indigno a quienes se ganan la vida con la venta de productos tradicionales, como son dulces, frituras de harina, palomitas, globos, etc, que no son los productos que ofrece quienes ocuparan los espacios. La segunda, es respecto que se cuide perfectamente el área destinada a los stand, y que corresponden a los metros autorizados y los ingresos que se generen por este concepto. Por otra parte reiterar la exigencia que en la sesión ordinaria pasada, respecto a la claridad de gastos, contratos, por licencias y permisos y por concepto de uso de vía pública, patrocinios y demás que se generen con motivo de la organización del festival, no es una obsesión de mi parte en exigir en esto señalamientos, es nada más y nada menos la exigencia de la ciudadanía de saber cuánto nos cuesta un festival de ésta naturaleza, que si bien es cierto es un evento que disfrutan miles familias y que se promueve el comercio y el turismo también es necesario que se sepa con exactitud cuánto representa el gasto y el impacto que representa en el presupuesto del ayuntamiento, finalmente quiero señalar

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



que si bien por acuerdo del Instituto Nacional Electoral, el Festival Internacional del Volcán quedó exento de la veda electoral por las razones que este ayuntamiento hizo valer por ser tercera edición y que las fechas coincide con el proceso electoral, es muy importante cuidar que este evento no sea usado para hacer proselitismo político, que no se descuide su objetivo que es de reunir a las familias, promover el comercio y el turismo.- El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano agregó: Felicítarnos sin duda por este dictamen que hoy se presenta, en el cumplimiento exclusivo del Art. 6 fracción VI; 64 Segundo Párrafo y 75 del Nuevo Reglamento que regula el uso de la vía y espacios públicos, un reglamento que fue modernizado por esta administración en la que la fracción del propio Revolucionario Institucional, conjuntamente con las organizaciones de comerciantes ambulantes y tianguistas levantamos las inquietudes y pudimos transmitir las en el propio reglamento y este acto deja patente la preocupación de todos por garantizarle a los comerciantes de la Zona Centro, que desarrollen su actividad en plena libertad pero también garantizándole a quienes en el propio reglamento se les asignaron de manera definitiva sus espacios públicos a los vendedores ambulantes y semifijos, también garantizándoles de esa manera su espacio y que desarrollen su actividad durante este festival. Es la primera ocasión en que el cabildo hace este acto en atención al reglamento, pero sobre todo como señalaba la compañera regidora, pero sobre todo, es justamente para vigilar que en los espacios públicos y en la vía pública no se expendan de manera libre las bebidas alcohólicas, eso es lo que nos motivó en aquel entonces para proponer al cabildo esta facultad reglamentaria y lógico hoy se está aplicando por primera ocasión y nos debemos felicitar este cabildo, por la corresponsabilidad que estamos llevando a cabo.-----

El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez agregó: Me sumo al comentario del compañero en el sentido de que el dictamen que acabamos de aprobar, de autorizar, es de gran relevancia. En hora buena por todos los compañeros y por todos los que han participado en las diferentes áreas, que logran que este festival en su tercera edición se lleve a cabo, ya se celebró convenio con diferentes asociaciones ya se celebró diversas reuniones para identificar toda la operatividad, entonces este dictamen viene a ser el resultado de todos los esfuerzos tanto de la administración, como nosotros como cabildo,

M  
S

ES  
A  
A  
FG.

~~Handwritten signature~~  
5



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

118v

en hora buena y bueno hay que esperar a que todo salga bien, como otros años.

El C. Presidente Municipal Interino Dr. Luis Bernardo Raigosa Serrano, acotó: Profra. Remedios hicimos un compromiso esta semana a través de nuestro jurídico, para que hiciera una consulta al Instituto Electoral del Estado, precisamente para que no fuera, como siempre hemos comentado un ring, o un foro electoral el Festival Internacional del Volcán, entonces se va a permitir la libertad de expresión pero si algún candidato de cualquier partido, empiece hacer proselitismo va estar penado por las leyes del estado. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**SEXTO PUNTO.-** La Regidora Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Secretaria de la Comisión de Cultura, Educación y Recreación dio lectura al dictamen que autoriza la entrega de la presea "ALEJANDRO RANGEL HIDALGO" como reconocimiento a un artista distinguido, en el marco de la celebración del "3er Festival Internacional del Volcán". El cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA.**

**PRESENTES.**

**LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN,** integrada por los municipales que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94, tercer párrafo, fracción I del texto reordenado y consolidado de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 42 y 45, fracción V, inciso I), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97, 104 fracción VII, 105 fracciones I y II, 106 fracción I, y 113, fracción XI, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el **Dictamen para la entrega de la presea "ALEJANDRO RANGEL HIDALGO" como reconocimiento a un artista distinguido, en el marco de la celebración del "3er Festival Internacional del Volcán"**.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que los Municipales tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 113, fracción XI, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como por el artículo 6 del Acuerdo de Cabildo que aprobó instituir la presea "ALEJANDRO RANGEL HIDALGO", tiene, entre otras facultades, elaborar el dictamen en el que se decida el nombre del artista que se propondrá al H. Cabildo para que se le otorgue dicha presea.

**TERCERO.-** Mediante memorándum No. S-543/2018, de fecha 24 de Abril de 2018, el ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, Secretario de este H. Ayuntamiento, turnó a esta Comisión la propuesta hecha por el Director General Adjunto de Cultura y Educación del H. Ayuntamiento de Colima, C. DAVIDE ARENA, mediante memorándum No. 02.DGDH.DCE.204/2018, de fecha 24 de Abril de 2018, por el cual solicita se someta a consideración de la Comisión y, posteriormente, del Cabildo, la entrega de la Presea "ALEJANDRO RANGEL HIDALGO" correspondiente al presente año.

**CUARTO.-** Que el "Festival Internacional del Volcán" es el tercer festival cultural internacional que celebra el Municipio de Colima, organizado por el Ayuntamiento del mismo nombre, el cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo cultural de la ciudad de Colima, al realizar un evento que explore, celebre y



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

promueva las manifestaciones artísticas, culturales y académicas nacidas en ella, y genere el intercambio con alguna ciudad del mundo para ofrecer una programación cultural heterogénea en un lapso de 12 días. Este evento contempla promocionar turísticamente al Municipio de Colima, logrando involucrar a diversos sectores de la sociedad: empresarial, productores, consumidores, espectadores y turistas. En él, se llevará a cabo un foro entre académicos y artistas de la ciudad de Colima y un país invitado para generar un espacio de diálogo creativo e intercultural y, como uno de sus eventos principales, se entregará por tercera ocasión la preseña "Alejandro Rangel Hidalgo", para galardonar a un artista mexicano, cuya obra haya contribuido al enriquecimiento artístico y cultural del país.

**QUINTO.-** Se estima procedente la propuesta hecha por el Director General Adjunto de Cultura y Educación EL C. DAVIDE ARENA y se coincide en cuanto a que, por esta ocasión, se conceda la Presea "Alejandro Rangel Hidalgo" al Maestro Felipe Cazals Siena (Ciudad de México, 1937), por su destacada trayectoria como guionista, productor y director de cine, varias veces galardonado con el premio Ariel. Autor de, por lo menos, tres obras representativas de la cinematografía mexicana: Canoa, El apando y Las Poquianchis; que se inspiraron en hechos reales que Cazals enriqueció con elementos de ficción realista; su cine se distingue por hablar de la realidad mexicana y aportar crítica política y social. Detrás de sus proyectos se nota la mano de un director sumamente sensible, que atiende con profunda presencia y convicción las decisiones del proyecto cinematográfico al que se entrega.

Sus estudios de cine comenzaron con una beca en el Instituto de Altos Estudios Cinematográficos, en Francia; para luego regresar a México a fundar, con Arturo Ripstein, Rafael Castañedo y Pedro F. Miret, el grupo Cine Independiente. Produjo La hora de los niños, de Arturo Ripstein, y su propia película Familiaridades.

Comenzó a dirigir en el año 1965; en esa época en el cine mexicano prevalecían los sencillos dramas románticos desvinculados de lo que sucedía en nuestro país; razón por la cual el cine comenzaba a carecer de interés para los espectadores; por lo que Felipe Cazals y los cineastas de su generación – agobiados por esta falta de relación entre el cine mexicano y la realidad del país-- propusieron poner al cine mexicano al día y ponerlo al día consistía en ponerlo de pie frente al contexto real.

Sus filmes se distinguen por conducir al espectador por emociones de quebranto, de duda, incluso de impotencia y frustración, ideales para sembrar en quien conoce su cine la sensación de inconformidad y sufrimiento, que es necesaria en cualquier despertar y accionar.

Recibió el Oso de Plata en el Festival Internacional de Cine de Berlín por Canoa y la Concha de Plata al mejor director en la edición 1985 del Festival Internacional de Cine de San Sebastián, por Los motivos de Luz. Recibió el Premio Nacional de Ciencias y Artes 2017 en el campo de las Bellas Artes.

Creador de obras distintivas de nuestro país: un cine con proyección internacional hecho en México y para México.

A continuación, se incluye un listado de las películas que ha dirigido:

- Ciudadano Buelna (2012)
- Chicogrande (2009)
- Las vueltas del citrillo (2006)
- Digna...hasta el último aliento (2004)
- Su alteza serenísima (2000)
- Kino: la leyenda del padre negro (1993)
- Burbujas de amor (1991)
- Desvestidas y alborotadas (1991)
- Las inocentes (1988)
- La furia de un dios (1987)
- El tres de copas (1986)
- Los motivos de Luz (1985)
- Bajo la metralla (1982)
- Las siete cucas (1981)
- El gran triunfo (1981)
- Rigo es amor (1980)
- El año de la peste (1978) (dirección y producción)
- La guerra Rodríguez (1977)
- Las poquianchis (1976)
- El apando (1975)

M  
S

DAVIDE ARENA  
FG.

[Firmas manuscritas]



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

119v

- Canoa (1975)
- Los que viven donde sopla el viento suave (1973) (documental)
- Aquellos años (1972)4
- El jardín de la tía Isabel (1971)
- Emiliano Zapata (1970)
- Familiaridades (1969)
- La manzana de la discordia (1968) (documental)
- Que se callen... (1965) (documental)
- Leonora Carrington o el sortilegio irónico (1965) (documental)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba otorgar la Presea "ALEJANDRO RANGEL HIDALGO" correspondiente a la tercera edición del Festival Internacional del Volcán al artista Felipe Cazals Siena, atendiendo a las consideraciones expuestas en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Dirección General Adjunta de Cultura y Educación, para su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el 25 de abril de 2018.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**SEPTIMO PUNTO.-** El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, a nombre de las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, y Presidenta de la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante, dio lectura al dictamen que aprueba la Ejecución del Programa Municipal del Adulto Colimense en Plenitud 2018. El cual se transcribe a continuación:---

**HONORABLE CABILDO.**

**PRESENTES.**

Las Comisiones de **SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE**, integradas por los Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en los artículos 94, tercer párrafo, fracción I, del texto reordenado y consolidado de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracciones I, inciso a) y V, inciso g), 116 y 117, fracción II, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los numerales 25, 26 fracción VIII, 34, 65, fracciones V, XIII, 105 fracciones I y V, 106, fracción I, IV, 111, fracciones II, XI, XII y XIII, y 112, fracciones I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; han tenido a bien realizar el presente **DICTAMEN**, relativo a la **APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DEL ADULTO COLIMENSE EN PLENITUD 2018**,

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que los Municipales tenemos la obligación de desempeñar las comisiones que se nos confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que recibimos memorándum número **S-542/2018**, signado por el **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, turnado a estas Comisiones para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, de las acciones de ejecución del Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud; cuyo expediente fue remitido por el Ing. Edgar Enrique Soto Velázquez, Director de Desarrollo Social, mediante memorándum número 02-15/2018, de fecha 23 de abril de 2018.

**TERCERO.-** El desarrollo humano y la dignidad humana son términos que obligan a impulsar el trabajo de la administración pública municipal con la finalidad de favorecer las condiciones de los habitantes del Municipio de Colima; por otro lado, el acceso de la población vulnerable a una economía familiar digna hace oportuna la creación del Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud, que pretende ofrecer un apoyo económico dirigido a adultos mayores de 60 años, que estén en situación de vulnerabilidad, discapacidad o violencia familiar, lo que motivó que, en fecha 10 de abril del presente año,



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

120

el H. Cabildo aprobara destinar para tal efecto la cantidad de \$810,000.00 (ochocientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional).-----

**CUARTO.-** Que según consta en el expediente remitido por la Dirección de Desarrollo Social, mediante sesión ordinaria del Comité Ciudadano para el Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud, celebrada en fecha 22 de febrero de 2018, se aprobó el contenido de la convocatoria y las reglas de operación para la ejecución del Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud para el año 2018.-----

**QUINTO.-** En dicha convocatoria, misma que fuera difundida durante los días del 27 al 29 de febrero de 2018, se dieron a conocer las bases para la participación de los ciudadanos interesados en ser beneficiarios del Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud, incluyendo las fechas de registro, mismas que se llevaron a cabo los días 1 y 2 de marzo del año en curso, así como la determinación de la realización de estudios socioeconómicos a los interesados, las cuales se llevaron a cabo del 09 al 30 de marzo de 2018.-----

**SEXTO.-** Que en la segunda sesión ordinaria del Comité Ciudadano para el Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud, celebrada el 06 de abril de 2018, se dio a conocer a sus integrantes el informe de resultados general del Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud, así como la propuesta para su respectiva aprobación, de la lista de los 75 beneficiarios del programa para el año 2018, mismos que recibirán un apoyo económico bimestral por la cantidad de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), y en una única ocasión por la cantidad de 1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por el equivalente proporcional al mes de abril, que constituye el mes del inicio del programa.-----

**SÉPTIMO.-** Que estas Comisiones, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima en la materia que nos ocupa y, derivado de la revisión de las constancias y documentos que obran en el expediente que corresponde a la ejecución del Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud, proponen a este H. Cabildo validar en sus términos la convocatoria y las reglas de operación aprobadas por el Comité Ciudadano para el Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud, así como avalar la designación de beneficiarios de dicho programa para el año 2018, aprobada por el referido Comité Ciudadano en su sesión ordinaria de fecha 06 de abril de 2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba validar en sus términos la convocatoria y las reglas de operación aprobadas por el Comité Ciudadano para el Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud, así como avalar la lista de beneficiarios de dicho Programa, aprobada por el referido Comité Ciudadano, en su sesión ordinaria de fecha 06 de abril de 2018.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Colima para que dé seguimiento a la entrega de beneficios otorgados a los adultos mayores del municipio de Colima, según las reglas de operación establecidas en el Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud.-----

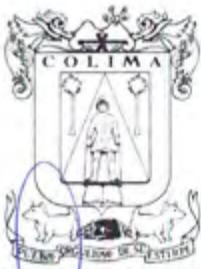
Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Colima, a los 24 días del mes de abril de 2018.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**OCTAVO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal Interino, Dr. Luis Bernardo Raigosa, presentó el Acuerdo que autoriza **realizar Sesión Solemne de Cabildo, el día 3 de mayo del presente año, a las 11:00 horas, para llevar a cabo la Ceremonia de Hermanamiento con la Ciudad de Arequipa, Perú.**-----

Acto seguido los integrantes del Cabildo Municipal externaron su autorización para tal efecto.-----

*(Handwritten signatures and initials)*



# ACTAS DE CABILDO

120v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

**NOVENO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal Interino declaró clausurada la Sesión siendo las 11 horas con 54 minutos horas del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

**DR. LUIS BERNARDO RAIGOSA SERRANO,**  
Presidente Municipal Interino.

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento.

**C. JOSE ALEJANDRO SANCHEZ ORTEGA,**  
Síndico Municipal.

**REGIDORES:**

**C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ.**

**C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNANDEZ.**

**LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.**

**LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.**

**LIC. OSCAR A. VALDOMINOS ANGUIANO.**

Handwritten notes in blue ink on the left margin: "FG.", "J", "e", "H", and "B".



# ACTAS DE CABILDO

121

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.

LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.

PROFRA. MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 130, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 26 de abril de 2018.

\*lore